

DECRETO N°

**595**

TEMUCO,

**27 FEB. 2015**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 20 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°162-2013: "FÚTBOL CALLE, CONSTRUCCIÓN CANCHA VILLA LOS CÓNDORES, PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO", ID: 1658-976-LP13.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 02 de Abril de 2014, que acepta la oferta presentada por la empresa contratista Sociedad empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda. RUT: 76.074.006-3 por la suma de \$54.101.342.- (Cincuenta y cuatro millones ciento un mil trescientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 162-2013; ID 1658-976-LP13.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 26 de Mayo de 2014, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 07 de Mayo de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., para la ejecución de la obra "Fútbol calle, Construcción Cancha Villa Los Cóndores, Pedro de Valdivia, Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.330 de fecha 25 de Agosto de 2014, que aprueba la modificación del contrato de Construcción de fecha 08 de Agosto de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., para la ejecución de la obra "Fútbol calle, Construcción Cancha Villa Los Cóndores, Pedro de Valdivia, Temuco".

7.- La carta del contratista de fecha 21 de Agosto de 2014.

8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 25 de Agosto de 2014.

9.- El Decreto Alcaldicio N°3.528 de fecha 05 de Septiembre de 2014 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de las Obras.

10.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de Septiembre de 2014.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 3.640 de fecha 12 de Septiembre de 2014 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.

12.- La Liquidación de Contrato de fecha 23 de Febrero de 2015.

13.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Fútbol calle, Construcción Cancha Villa Los Cóndores, Pedro de Valdivia, Temuco", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

